INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	**CO1.PCCNTR. 7993854 DE 2025**		
Objeto del Contrato:	**PRESTAR SERVICIOS A LA ALCALDÍA DE CHÍA PARA DESARROLLAR CAMPAÑAS INTEGRALES DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.**		
Contratista:	UT TRÉBOL-STRATEGY		
No. de Cédula:	901.818.047 - 6		
Fecha Inicio del Contrato:	01/07/2025	Fecha de Terminación:	31/12/2025
Periodo del Informe:	01/07/2025 – 15/07/2025		
Fecha de presentación del Informe:	15/07/2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato:	$820.817.159,00
Valor a pagar en este periodo:	$ 72.917.926,06
Saldo por pagar:	$ 747.899.232,94
No. de Pago:	001

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES

A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:

ENTIDAD CONTRATANTE	**VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS**	**FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO**
NO	0	0

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud			
Pensión			
ARL			

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato **CO1.PCCNTR.6700521**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo: **30/08/2024** al **29/09/2024** en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. *Facilitar para el análisis de la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA los ajustes al plan de medios y estado de los recursos ejecutados.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 15 de julio de 2025, se dio cumplimiento a la obligación de facilitar el análisis de los ajustes al plan de medios y del estado de los recursos ejecutados, mediante la entrega oportuna de la información requerida y la realización de reuniones de articulación con la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía. En dichos espacios se expusieron los avances del plan, se socializaron las ejecuciones realizadas durante el periodo, y se brindó la asesoría necesaria para ajustar las piezas y medios según los lineamientos institucionales y las necesidades detectadas. La gestión se desarrolló con base en los criterios técnicos del contrato, garantizando una comunicación fluida con el equipo responsable y una correcta toma de decisiones frente a la pauta planificada

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
2. *Presentar cada mes los medios a pautar en el plan de medios con una antelación de 5 días hábiles al supervisor, por medio de correo electrónico, donde se especifiquen las regiones, los canales, el impacto proyectado, el horario o tamaño del público objetivo o target de cada una de las publicaciones o medios, entre otros aspectos relevantes para la toma de decisiones que inciden en la orden final de pauta. Ese plan de medios debe ser avalado mensualmente por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA. La actualización de este plan se realizará mínimo 5 días hábiles antes del fin de cada mes*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 15 de julio de 2025, se cumplió con la entrega anticipada del plan de medios al supervisor del contrato, respetando el plazo mínimo de cinco (5) días hábiles exigido contractualmente. Este plan fue revisado y aprobado por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía, y su actualización mensual se realizó dentro de los tiempos establecidos, garantizando así la planificación efectiva y oportuna de la pauta institucional.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
3. *Atender las sugerencias de ajustes a los medios a pautar cada mes en el plan de medios con el fin de realizar las modificaciones, si hubiese lugar, y demás indicaciones dadas por el supervisor.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 15 de julio de 2025, se dio cumplimiento a la obligación mediante la disposición permanente para atender observaciones y realizar ajustes al plan de medios en caso de requerirse. Sin embargo, para esta vigencia, la Alcaldía Municipal de Chía no emitió indicaciones de modificación respecto a la selección de medios ni al contenido pautado, por lo cual se mantuvo la propuesta original definida desde el inicio del mes. Aun así, se garantizó la comunicación constante con el supervisor y la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, asegurando la disponibilidad para efectuar cualquier ajuste necesario en el marco de la ejecución contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
4. *Presentar mensualmente, para la aprobación del supervisor, las propuestas de parrilla de programación de acuerdo al contenido de cada medio, donde se indiquen los espacios de pauta según los medios indicados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, la frecuencia, el alcance o la intensidad de la pauta y costos actuales. Dicha propuesta deberá ser entregada mínimo 5 días antes del inicio de mes, para coordinar el plan de pauta.*

ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Se dio cumplimiento a la presentación mensual de la propuesta de parrilla de programación correspondiente al mes de julio, mediante reuniones con el supervisor realizadas dentro del periodo del 01 al 15 de julio de 2025. En dichos espacios se expusieron los medios a utilizar, la distribución de los espacios de pauta, lo que permitió coordinar de manera efectiva el plan de pauta institucional en articulación con la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
5. *Asumir los gastos de copiado, distribución y traslado de los contenidos para impresos, televisión, radio y páginas web, así como los demás costos en los que se deba incurrir para cumplir efectivamente con el objeto contratado, según los formatos y cantidades que requiera cada medio de comunicación.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 15 de julio de 2025, se dio cumplimiento a esta obligación mediante la cobertura total de los gastos operativos relacionados con la producción, copiado, distribución y entrega de contenidos a los distintos medios de comunicación vinculados al contrato. Asimismo, se cubrieron los costos logísticos necesarios para el cumplimiento efectivo del objeto contractual, garantizando la entrega puntual de los insumos y la ejecución adecuada de las acciones de pauta institucional definidas por la Alcaldía Municipal de Chía.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
6. *Proponer a la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA alternativas y estrategias sobre los medios más adecuados para la emisión de los mensajes. Informar mensualmente sobre el manejo de la pauta en los medios contratados y desarrollar mediciones de alcance, impacto y frecuencia de los mensajes publicitarios emitidos.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 15 de julio de 2025, se dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación de recomendaciones técnicas a la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo, enfocadas en identificar los medios de comunicación con mayor alcance e impacto en el municipio de Chía. Estas sugerencias permitieron orientar estratégicamente el inicio del contrato, asegurando una selección adecuada de canales para la difusión de los mensajes institucionales y una entrada sólida en términos de posicionamiento territorial y visibilidad de la gestión. Las propuestas se fundamentaron en criterios de cobertura local, perfil del público objetivo y efectividad comunicacional.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
7. *Informar si algún medio no puede pautar o cumplir con lo establecido en el contrato con el fin de que la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo escoja otro medio, esto sin que incremente el valor del presupuesto establecido*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 15 de julio de 2025, se dio cumplimiento a esta obligación, manteniendo comunicación constante con la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía respecto a la viabilidad de emisión en los medios contratados. Para este periodo, todos los medios previamente acordados con la entidad cumplieron y lograron emitir el contenido según lo programado, sin presentarse novedades que requirieran sustitución o reasignación de pauta, ni ajustes en el presupuesto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
8. *Presentar para aprobación de la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA puntos estratégicos de información no tradicional o alternativa, como caras de vallas o espacios en sistemas públicos de información.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 15 de julio de 2025, se dio cumplimiento a esta obligación mediante la propuesta y uso de espacios de información no tradicional, priorizando canales digitales como alternativa estratégica de divulgación. Para tal fin, se presentaron y utilizaron cinco (5) medios digitales aprobados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía: uno de ellos enfocado en redes sociales y los cuatro restantes en páginas web informativas. A través de estos medios se difundió contenido institucional, logrando comunicar de forma efectiva los mensajes del municipio mediante plataformas digitales de amplio alcance.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
9. *Coordinar con los medios de comunicación los espacios aprobados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA para la emisión de mensajes.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 15 de julio de 2025, se dio cumplimiento a esta obligación mediante la coordinación directa con los medios de comunicación previamente aprobados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía. Se acordaron los espacios específicos en los que debía transmitirse la pauta institucional, de acuerdo con las orientaciones técnicas definidas por la entidad. La efectiva emisión de los mensajes se evidenció a través de las publicaciones realizadas y la entrega de ejemplares físicos de los periódicos y demás materiales a la entidad, confirmando así el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
10. *Certificar la emisión de mensajes en parrilla aprobada por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, de manera mensual, para cada medio de comunicación. Dicha emisión debe ser certificada por el medio que emitió la pauta.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 15 de julio de 2025, se dio cumplimiento a esta obligación mediante la recopilación y entrega de las certificaciones emitidas por

cada uno de los medios de comunicación que participaron en la ejecución de la pauta. Los espacios y condiciones inicialmente propuestos y aprobados por la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía fueron respetados en su totalidad, sin modificaciones en la distribución ni en los contenidos pactados.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
11. *Entregar de forma mensual un informe financiero en donde plasme la ejecución del plan de pauta acordado del mes inmediatamente anterior.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Se entregó un informe financiero que detallaba la ejecución del plan de pauta, permitiendo un seguimiento claro de los recursos invertidos y su distribución en los diferentes medios de comunicación. A solicitud de la Alcaldía Municipal de Chía, en el informe se especificaron los medios con los que se pautó y las actividades realizadas durante el periodo, lo cual facilitó el control y la verificación de la ejecución presupuestal conforme a los lineamientos del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
12. *Elaborar y entregar mensualmente un informe cualitativo y cuantitativo que le permita a la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA evaluar los resultados del plan de medios..*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 15 de julio de 2025, se dio cumplimiento a esta obligación mediante la elaboración y entrega del informe cualitativo y cuantitativo correspondiente, el cual permitió a la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía evaluar los resultados del plan de medios ejecutado. En dicho informe se incluyeron las estadísticas entregadas por los medios digitales contratados, así como el detalle de los medios durante el periodo. Además, se adjuntó la evidencia correspondiente, incluyendo certificaciones, archivos PDF de periódicos impresos, registros fotográficos y enlaces digitales, lo que permitió verificar la ejecución y efectividad de las acciones de comunicación implementadas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
13. *Planear, recomendar y realizar seguimiento de la calibración de la pauta..*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 15 de julio de 2025, se dio cumplimiento a esta obligación mediante la planificación y revisión permanente de la pauta contratada, en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía. Se realizaron recomendaciones sobre la distribución de los mensajes en los distintos medios, atendiendo a su alcance, efectividad y pertinencia. Asimismo, se hizo seguimiento a la correcta implementación de la pauta en los espacios definidos, lo cual permitió mantener la coherencia con los objetivos comunicativos

14. *Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 15 de julio de 2025, no se presentó ningún tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, por parte de personal vinculado, subcontratistas o terceros, relacionada con la ejecución del contrato. No obstante, se mantuvo la disposición permanente para asumir cualquier situación que pudiera surgir en el marco de esta obligación, garantizando así la protección de los intereses del Municipio y el cumplimiento integral de las condiciones contractuales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
15. *Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 15 de julio de 2025, no se recibió por parte del supervisor ni de la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía solicitud adicional de informes, conceptos, estudios u otros trabajos diferentes a los ya establecidos en el marco del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
16. *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Se actuó con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, evitando cualquier dilación o trabas en la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos y manteniendo una relación colaborativa y respetuosa con la Oficina Asesora de Comunicación, Prensa y Protocolo de la Alcaldía Municipal de Chía.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
17. *Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Se cumplió con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás documentos relacionados, incluyendo la ejecución de todos los medios solicitados durante el periodo de ejecución, cumpliendo con los términos y condiciones pactados. Las actividades se realizaron conforme a los lineamientos establecidos, garantizando una correcta implementación de las acciones de comunicación institucional previstas para el periodo comprendido entre el 01 y el 15 de julio de 2025..

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
18. *Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 15 de julio de 2025, se mantuvieron vigentes todas las garantías exigidas contractualmente, conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
19. *Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
No se contrató personal adicional para la ejecución del contrato, dado que las actividades fueron desarrolladas por personal que ya formaba parte integral del equipo de trabajo desde antes del inicio del mismo. En consecuencia, no se generaron nuevas obligaciones laborales asociadas a la ejecución del contrato durante el periodo comprendido entre el 01 y el 15 de julio de 2025.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
20. *No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
No se accedió a peticiones ni amenazas de personas fuera del marco legal, asegurando que todas las acciones se realizaron conforme a las leyes y normativas aplicables.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
21. *Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Se mantuvo la reserva profesional sobre toda la información suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, garantizando la confidencialidad y el manejo adecuado de los datos proporcionados durante la ejecución del mismo

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
22. *Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
No surgieron eventualidades durante el periodo de ejecución que implicaran retrasos en el desarrollo del contrato, por lo que no fue necesario informar al Municipio al respecto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
23. *Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Chía.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 15 de julio de 2025, se acataron en su totalidad las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones emitidas por el Supervisor del contrato y por la Alcaldía Municipal de Chía.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
24. *Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 15 de julio de 2025, no se requirió la suscripción de actas adicionales por parte del Municipio ni del supervisor del contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
25. *Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
se presentó la cuenta de cobro correspondiente dentro del plazo establecido, anexando la totalidad de los soportes y documentos requeridos para su trámite. La documentación fue entregada de manera ordenada y conforme a los lineamientos contractuales, permitiendo su validación por parte del supervisor sin observaciones ni requerimientos adicionales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
26. *Presentar certificado de paz y salvo de pago a los proveedores, previo a la presentación de cuenta de cobro.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Se presentó el certificado de paz y salvo de pago a los proveedores previo a la presentación de la cuenta de cobro, cumpliendo con esta obligación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
27. *El contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales ARL y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, y debe aplicar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 15 de julio de 2025, se cumplió con esta obligación mediante la presentación del documento bajo juramento que certifica el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), así como de los parafiscales e impuestos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dicha certificación fue entregada como anexo al informe de evidencias,.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
28. *Las demás que por ley o contrato le correspondan.*
ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Se cumplieron todas las demás obligaciones que por ley o contrato correspondieron, asegurando el cumplimiento total de los términos acordados.

*Adicionalmente, se entrega soporte en CD con evidencias de las actividades descritas.

UT Trebol – Strategy

NIT 901.818.047 - 6

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista () una vez realice el respectivo cargue en el usuario de la plataforma SECOP II.